

luto sobre los monarcas y las naciones, no por eso renunció á mezclarse en los asuntos políticos, antes bien siguió desde entonces la táctica de aliarse con los poderes establecidos y de defender el absolutismo de los monarcas, para mantener sujeto al elemento popular que empezaba á levantar la cabeza. Como consecuencia de esta detestable alianza, deben contarse el establecimiento de la Inquisición, destinada á servir de instrumento á todas las tiranías; la destrucción de las Comunidades de Castilla y de los fueros de Aragón; la noche de San Bartolomé; las "dragonadas" de Luis XIV; la guerra de treinta años en Alemania, y tantas otras calamidades de que nos habla la historia de los últimos siglos. Si exceptuamos la época de la infancia de las sociedades, la unión del sacerdocio y de los gobernantes, ha sido siempre una maldición para los pueblos.

Hacia fines del siglo XVII estaba firmemente establecido el absolutismo de la Europa continental; pero por fortuna para la civilización, no le había sido posible predominar en Inglaterra, en donde el elemento popular había adquirido ya la fuerza suficiente para oponerse con éxito á las pretensiones de los reyes y de la Iglesia, no ya de la Iglesia católica, sino de la anglicana que había observado fielmente las tradiciones de su antecesora. Con auxilio de la Iglesia y de la nobleza, que había olvidado sus gloriosos antecedentes, habían procurado en efecto los reyes Carlos I y Jaime II establecer el absolutismo, fracasando ambos por completo y terminando su vida, el uno en el cadalso y el otro en el destierro. Con la caída de esos dos monarcas perdió el pueblo la fe en el llamado "derecho divino," producto de la alianza entre la Iglesia y el Estado, cuya irracionalidad demostraba de una manera evidente el célebre John Milton. "Al atribuir á los reyes un derecho divino á la soberanía," decía éste en una de sus obras "hay que convenir en que ese derecho tiene que haber sido adquirido en vista de la intervención directa ó indirecta de la Divinidad. Como hasta ahora no tenemos conocimiento de que Dios haya designado directamente á nadie para reinar sobre tal ó cual pueblo, debe suponerse que tal intervención

se ha hecho sentir de una manera indiscreta inspirando al pueblo para que hiciera tal ó cual elección. Partiendo de esta suposición, es evidente que si los reyes gobiernan por derecho divino, los pueblos recobran su libertad conforme al mismo derecho. También es incontestable, que hay más de divino en un pueblo que castiga á un tirano, que no en un rey que oprime á un pueblo inocente."

Definitivamente vencido el absolutismo en Inglaterra y aseguradas las libertades individuales, no era posible que el sistema ahí establecido dejara de influir en los destinos de los países del continente europeo. En efecto, vemos que el movimiento filosófico de Francia en el siglo XVIII va acompañado de un movimiento político, inspirado por las instituciones inglesas, que encontró su expresión más genuina en las célebres obras de Montesquieu. No es aquí el lugar de seguir paso á paso la evolución intelectual que condujo á aquella estupenda revolución, que transformó el orden establecido en la Europa occidental; bastando con hacer presente, para el fin que tenemos en mira, que desde entonces se ha disuelto ó aflojado casi en todas partes la alianza de los monarcas con la Iglesia para dominar á los pueblos y que la lucha que hoy se sigue es por lo general entre los gobiernos constitucionales, representantes de las clases medias, y la Iglesia, apoyada por la aristocracia, ávida de privilegios y por las clases ignorantes, á las cuales ha dado una influencia indebida el sufragio universal, imprudentemente generalizado. Rusia ha sido el único país cristiano en que se ha conservado hasta nuestros días el cesaropapismo, con los resultados desastrosos de que ha sido últimamente testigo el mundo civilizado.

Si del Viejo Mundo volvemos la vista hacia nuestro continente americano, vemos con satisfacción, que aquí es donde se han iniciado y se han llevado á efecto las reformas más radicales y benéficas en la importante cuestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Es cierto que como consecuencia del ejemplo de Inglaterra y de la propagación de los principios de la revolución francesa, se hicieron en Europa gran-

des progresos en el sentido indicado, pero la fuerza de la tradición es ahí de tal naturaleza, que los resultados de la lucha han sido siempre incompletos. En condiciones más favorables se desarrollaron las colonias inglesas, que después formaron la gran república norte-americana, en vista de que las influencias monárquicas y aristocráticas no se habían hecho sentir más que levemente y que por otra parte no había ahí una Iglesia rica, ambiciosa y fuertemente organizada. No encontró en efecto el Congreso constituyente de Filadelfia casi oposición alguna, cuando procedió á resolver tan importante cuestión, por medio de unos cuantos renglones. El art. IV de la Constitución dice en su frase final: "No se exigirá ninguna formalidad religiosa (religious test) como condición para el desempeño de funciones ó cargos públicos de los Estados Unidos;" y la adición constitucional núm. 1 dice: "El Congreso no podrá expedir leyes para el establecimiento ó prohibición de religión alguna." De gran transcendencia como fueron esas disposiciones, no puede decirse, sin embargo, que implicaran una solución completa del importante problema; pues si bien imponían al gobierno federal la más estricta neutralidad en cuestiones religiosas, por otra parte dejaban á los Estados su plena libertad para legislar como mejor les conviniera en asuntos religiosos. Hubo pues, como vimos ya en otro capítulo, de caber á México la gloria de ser la primer nación en que se expidiera una ley en perfecto acuerdo con las exigencias de la civilización moderna; lo cual no se pudo lograr por desgracia pacíficamente, como en los Estados Unidos, sino á costa de una tremenda y prolongada guerra, que inundó de sangre y cubrió de ruinas nuestro extenso territorio.

Durante el siglo XIX la Santa Sede arregló sus relaciones con Francia por medio del célebre concordato con Napoleón I, en el cual se hicieron notables concesiones al Estado, pero que á pesar de eso ha sido denunciado por el actual gobierno republicano, el cual parece resuelto á separar por completo la Iglesia del Estado. Con España firmó la Santa Sede un concordato en 1851, con Austria en 1855, habiéndose ajustado

algunos más con otras naciones de menor importancia; tanto en Europa como en la América latina. El que se ajustó con Austria ha dejado de subsistir desde el año de 1870 en que fué declarado caduco por el Gobierno de ese país, á causa de la promulgación de la infalibilidad del Papa, y el nuevo reino de Italia, arregla también independientemente todos los asuntos referentes á religión y cultos.

La precedente reseña histórica de los acontecimientos más notables referentes al desarrollo de las relaciones entre lo espiritual y lo temporal, así como las consideraciones que acompañan esa reseña, por superficiales que hayan sido, creo que habrán puesto al lector en aptitud de juzgar con mejor criterio la cuestión de la reforma, tal como se presentó y se resolvió en nuestro país. En esa reseña se ha hecho mención de cómo en los tiempos primitivos la ignorancia de los pueblos debe traer consigo la forma de gobierno teocrática, y de cómo, con el progreso de la ciencia se va desligando la política de la religión. Al seguir recorriendo los anales de la historia, se nos presentan los griegos como primer pueblo que sacudió en política el yugo sacerdotal, para dedicarse con admirable éxito al estudio de las ciencias, las artes y la filosofía; mientras que Roma con su genio militar y político conquistaba el mundo y preparaba el advenimiento del cristianismo y de la civilización moderna. Por desgracia el mundo greco-romano del tiempo de los emperadores, no estaba aun en condiciones para comprender el cristianismo en toda su pureza, y como por otra parte la obra de la regeneración moral de las masas abyectas absorbía toda la atención de los promovedores del movimiento cristiano, se produjo una decadencia general en ciencias, artes y literatura. Con la creciente ignorancia se estrecharon de nuevo las relaciones entre la política y la religión, de suerte que en la primera mitad de la Edad Media, se establecen en toda Europa gobiernos teocráticos ó semi-teocráticos, aspirando los papas al gobierno absoluto de la humanidad. El fracaso de las cruzadas, el renacimiento de las ciencias y el genio mismo del cristianismo, no sólo desbarataron los proyectos de los papas, sino que die-

ron lugar á que renaciera el espíritu de independencia en los pueblos, que en medio de constantes luchas ha conducido por fin en nuestros días al establecimiento de gobiernos exclusivamente laicos.

¿Puede ser posible, preguntamos ahora, que una nación cualquiera pueda sustraerse á esa gran evolución histórica? Es evidente que no, y si ha habido historiadores y políticos que han desconocido esas leyes y que han creído en la posibilidad de que una nación siga un camino contrario, ó por lo menos distinto del que prescriben esas tendencias generales, ha sido sin duda porque estaba embargado su ánimo con las preocupaciones de tal ó cual escuela, ó porque había circunscrito sus estudios á épocas ó pueblos determinados. Tal manera de proceder no puede dar satisfacción á las ciencias históricas y políticas modernas, las cuales procuran abarcar las manifestaciones del espíritu humano, tanto en las diferentes épocas como en los diferentes países, deduciendo de los fenómenos parciales las leyes generales que determinan el desarrollo de la humanidad.

No hay en efecto lugar á duda que la historia tiene desde los tiempos más remotos y en todas las naciones ciertas leyes determinadas que no se pueden infringir impunemente, correspondiendo á los hombres públicos hacer de ellas un estudio prolijo, para no incurrir en graves errores, que pueden ser de irreparables consecuencias. Si á la penetración histórico-filosófica, que en los hombres de genio parece instintiva, va unida la fuerza de voluntad y el patriotismo, entonces están completos los atributos del verdadero hombre de Estado, que asegura de la manera más eficaz el sano y tranquilo desarrollo de las naciones. A esos hombres los buscamos instintivamente, cuando nos damos cuenta de las grandes crisis de que han sido víctimas los pueblos, y ¡ay de aquel de los pueblos que no lo encuentra á la hora del peligro! sucumbe irremediamente, como sucumbió Atenas, á pesar del genio é intrepidez de sus ciudadanos; como sucumbió Polonia hace apenas poco más de un siglo, y como está en peligro de

sucumbir en nuestros días el reino de Hungría, si desatiende los consejos de la prudencia y del verdadero patriotismo.

Por una de esas crisis atravesaba México, á mediados del siglo XIX, cuando se trató de fijar definitivamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado, á fin de establecer una paz duradera, que ya no se podía aplazar sin que corriera inminente riesgo la existencia misma de nuestra nacionalidad. Que para bien del país, el problema debería haberse resuelto como en los Estados Unidos, de acuerdo con las tendencias generales de la época y sin trastornos del orden público, es inconcuso, pero no era esta la opinión del alto clero, ni de los prohombres del partido conservador, que hasta entonces habían predominado. Las pretensiones de la Iglesia, ya se han referido en otra parte: ella reclamaba para sí la soberanía que negaba á la nación; reclamaba además la conservación de la intolerancia religiosa, los fueros eclesiásticos, la garantía de sus bienes y de los diezmos, la dirección ó vigilancia de la instrucción pública, el derecho exclusivo al registro de matrimonios y bautismos, etc. Y en cambio de esas concesiones, que los gobiernos conservadores siempre habían estado dispuestos á hacer ¿qué compensación ó garantías solicitaban ó exigían éstos de la Iglesia? ¿Reclamaban una intervención en los nombramientos episcopales, ó garantía alguna contra los abusos? La verdad es que en realidad no reclamaban nada de eso, que nunca exigieron formalmente que se deslindaran las atribuciones de cada parte por medio de un concordato y en fin, que estaban resueltos á sacrificar todo por conservar la paz con la Iglesia. En confirmación de lo dicho, oigamos á Don Lucas Alamán, el Jefe reconocido del partido conservador, que en su "Historia de México," dice lo que sigue:

"En medio de un trastorno tan completo de todos los elementos de la sociedad, lo único que ha permanecido inmutable es la Iglesia, y esto es debido á que ni el Congreso ni el Gobierno, han podido poner mano en su administración ni en la elección de sus ministros, habiendo resistido los obispos con admirable energía el ejercicio del patronato."

Y más adelante dice:

“Pudo éste (el Patronato) ser útil, cuando príncipes verdaderamente cristianos, dispensaban á la Iglesia una protección de que tenía necesidad; pero á fuerza de ensanchar esta protección, vino á ser una verdadera opresión, y cuando menos, poniendo al clero bajo la dependencia del gobierno civil, lo hizo adulador de éste, atrayendo á las capitales, como sucedía en Madrid, una turba de pretendientes de canonjías y prebendas, que no siempre eran el premio del mérito y la virtud y solían ser ocasión de que los agraciados fuesen á difundir en las provincias los vicios de la corte, no debiendo olvidarse, que un duque de Orleans, Regente de Francia, tan funestamente famoso por la disolución de sus costumbres, elevó al episcopado al abate Dubois, digno ministro de tal gobernante.”

De modo que porque México había vivido en revoluciones, fomentadas en gran parte por el clero, y en vista de que en España los agraciados con prebendas y canonjías iban de Madrid á las provincias á propagar los vicios de la corte; y atendiendo en fin á que un duque de Orleans había logrado elevar al episcopado francés á un libertino, nuestros gobiernos se habían de conformar indefinidamente con el papel de sumisos é incondicionales servidores de la Iglesia, sirviendo como argumento á favor de las pretensiones de ésta, la corrupción misma del clero español y francés. Indagando la verdad histórica de las citas de Don Lucas Alamán, encontramos que tanto en la Francia de Luis XV, como la España de Fernando VII, las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas estaban corrompidas hasta un grado increíble y que si el Regente de Francia había tenido entre sus íntimos á un libertino como el abate Dubois, el Rey de España tuvo entre los suyos á un miserable como el Canónigo Ostolaza, de cuya camarilla formaba parte el Nuncio Gravina. De la combinación de esos elementos, no podía resultar nada digno ni puro y es un absurdo pretender que el remedio debía consistir en sobreponer á un poder corrompido, otro que no lo estaba menos.

Ya se ha dicho antes y lo repetimos ahora que no conviene que la Iglesia intervenga en lo temporal, como tampoco el gobierno civil debe intervenir en lo espiritual, porque al inten-

tarlo se salen ambos de los límites naturales de su misión; y así como la Iglesia ha fracasado siempre en sus ensayos de gobierno teocrático, así fracasó también el mismo Napoleón I cuando quiso convertir á la Iglesia en un instrumento ciego de su desenfadada ambición. Aun abstrayendo de la tendencia á sofocar la libertad del pensamiento, la Iglesia no debe gobernar porque los gobernantes ó empleados públicos del orden civil, que creen ó pretenden ejercer sus funciones por mandato ó con la sanción directa ó indirecta de un Ser Supremo, están naturalmente inclinados á la soberbia ó á la indiferencia hacia el pueblo sometido; debiéndose agregar, que si logran infiltrar á éste cierto respeto supersticioso, la nación entra irremediabilmente por la pendiente que conduce á la corrupción y á la ruina, en vista de que es un axioma suficientemente comprobado por la experiencia, que *los abusos de los gobernantes están siempre en relación directa con la humildad y sumisión de los gobernados*. El espíritu religioso debe aspirar naturalmente al perfeccionamiento moral, mientras que la naturaleza humana, en la lucha diaria por la existencia y en su incorregible vanidad, tiende naturalmente al abuso, siendo por lo tanto inadmisibles el que se ponga á los representantes de las aspiraciones ideales, en el caso de ejercer á nombre de ellas, abusos del orden material, que tienen que desprestigiarlos y con ellos á la misma religión, fomentando el escepticismo absoluto, tan generalizado precisamente en los países católicos de la actualidad.

Que el ejercicio de funciones temporales y espirituales por las mismas personas ó autoridades tiene que conducir á continuas contradicciones y conflictos interiores, es inconcuso, porque los preceptos ideales de la religión, no pueden estar siempre de acuerdo con las necesidades de la vida práctica. Si algún defensor de los derechos temporales de la Iglesia duda de lo que aquí se asegura, que consulte su conciencia y nos diga cuándo hace á su juicio la Iglesia un papel más noble y más digno, si al perseguir y castigar á sus enemigos, ó al defender á los desvalidos y perdonar á los delincuentes. El Estado debe ser por su naturaleza misma el inexorable re-

presentante del orden y de la justicia, que regula por medio de leyes las relaciones materiales de los hombres entre sí, que los juzga estrictamente conforme á sus actos exteriores y los castiga imparcialmente por toda infracción á la ley escrita; mientras que la Iglesia, como representante de lo espiritual, debe hablar á la conciencia, convencer al hombre de la existencia de un orden de cosas superior al de este mundo, elevando de esta suerte su moral, defender y consolar al perseguido—aun al culpable arrepentido—contra los rigores de la ley; pero jamás aparecer como el ejecutor ó promovedor de la vindicta pública, ni mucho menos descender á disputar el pan al que lucha por la existencia, ni hacer ostentación de lujo y orgullo, al lado de las miserias que aun abundan en este mundo. La Iglesia no puede conservar su fuerza mas que á condición de que se mantenga apartada de los negocios temporales y por esta razón la vemos levantarse y adquirir prestigio en tiempo de persecuciones ó por lo menos de sujeción á las leyes civiles, mientras que por otra parte la vemos degenerar y desprestigiarse en cuanto vuelve á adquirir poder temporal y riquezas materiales.

Volviendo ahora de nuevo la vista hacia la cuestión concreta tal como se presentaba en México, nos queda por decir, que no pudiendo negar el alto clero mexicano la evidencia de los hechos, en cuanto á las medidas que los gobiernos de los pueblos civilizados habían creído oportuno y aun necesario tomar para poner un dique á las invasiones de su poder por parte de la Iglesia, siendo uno de los Regentes del llamado Imperio el Arzobispo Labastida, emprendió éste la tarea de probar que el pueblo mexicano no estaba aún suficientemente civilizado para desprenderse de la tutela de la Iglesia. En una protesta contra sus colegas de la Regencia, decía: "juzgar á México por Europa, es un error de consecuencias muy lamentables; buscar elementos de una restauración aquí semejantes á los que han consolidado el orden allá, es una quimera: el terrible contagio que ha destruido aquí todos los elementos de vida, viene, sin duda, del infecto foco que ha contaminado á todo el mundo, pero combinándose con los caracteres, los in-

tereses y los instintos de los demagogos de aquí, ha dado al mal en México un carácter de tal modo especial, que permanecerá incurable sin la aplicación de los remedios excepcionales que pide ese carácter." Y más adelante el Regente agregaba: "En cuanto al siglo, andamos por el que corre, pero sólo cronológicamente; del siglo no tiene México más que la fecha: esto es todo."

Al leer estas manifestaciones, no puede uno menos de comprender la inmensa influencia que tienen en la opinión de los hombres las preocupaciones de partido y la condenada ambición. Cegado por ellas, el Arzobispo Labastida se esforzó en convencerse y no tuvo inconveniente en dar á entender que su propia patria no estaba á la altura de la civilización moderna y que en consecuencia debía seguir sometido indefinidamente á la tutela del clero, el cual debía aplicar "remedios excepcionales" para cortar los males existentes.

Por fortuna para México había hombres de Estado, sobre todo el gran Juárez, que no pensaban de la misma manera, que lejos de considerar á su patria como indigna de ser llamada civilizada, la creían capaz de ponerse á la cabeza de la civilización en cuanto á principios salvadores, y que estaban resueltos á llevar á efecto su inmortal obra. El Gobierno de Juárez, había proclamado ya desde Veracruz en 1859 la separación de la Iglesia y del Estado, y aun cuando hubo que pasar por una sangrienta guerra civil y por la intervención extranjera, las llamadas "leyes de reforma" quedaron al fin firmemente establecidas cuando se derrumbó el raquíptico Imperio, para ser elevadas al rango de constitucionales en 1873. Hoy después de 46 años de su primer promulgación, tenemos la satisfacción los mexicanos, de ver reconocida oficialmente nuestra ley por una de las naciones más adelantadas, como la más perfecta de las existentes. La Comisión parlamentaria de la actual Cámara de Diputados de Francia, consideró en efecto digna de ser sometida á un estudio especial la ley mexicana referente á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y después de reproducir los artículos más esenciales de dicha ley en su dictamen, se expresa de la manera siguiente:

“México posee de esta suerte la legislación laica más completa y más armónica de todas las que han sido puestas en vigor hasta nuestros días. Desembarazada la nación desde hace treinta años de la cuestión clerical, ha podido dedicarse á su desarrollo económico y sabe realmente lo que es la paz religiosa. Por lo demás, la Iglesia católica no parece haber sufrido bajo el régimen legal, severo, pero de ninguna manera opresivo, á que está sujeta.”

No hay más que un encadenamiento lógico de sucesos y sin embargo parece burla del destino que aquella misma Francia sujeta en otro tiempo al despotismo napoleónico, que envió sus orgullosos ejércitos á combatir á nuestro aparentemente débil partido reformista, hoy día, dueña de sus destinos, considere como un modelo digno de imitarse nuestras leyes de reforma, antes tituladas de injustas, anti-religiosas ó inoportunas. Por lo demás, no es solamente el Gobierno francés sino los partidos realmente liberales de toda Europa los que recomiendan la adopción de leyes idénticas á las nuestras. ¡Qué lección tan contundente para los detractores de nuestro pueblo y de los hombres prominentes de nuestra reforma y segunda independencia!



CAPITULO VII.

IMPORTANCIA ECONOMICA DE LA REFORMA.

El lector del anterior capítulo habrá podido enterarse de la transcendencia histórica de nuestras leyes de reforma, desde el punto de vista político, si no en todos sus detalles, al menos en sus tendencias y consecuencias generales; tocándonos ahora dedicar nuestra atención al estudio de esas mismas leyes en su aspecto económico, no de mucho menor importancia é interés, que el otro á que nos hemos referido.

Hemos hecho ya mención en otra parte de la importancia suprema que tuvo la Iglesia durante los mil años que duró la época denominada “Edad Media” y de cómo á la firme organización que se supo dar y al respeto religioso que inspiraba, se debió que la sociedad se salvara de su completa ruina, en medio del general desquiciamiento y prolongada fermentación, producidos por la amalgamación de los elementos bárbaros con la degenerada civilización greco-romana. Fueron en efecto en aquellos turbulentos tiempos, los conventos, los que constituyeron los principales focos de cultura, el refugio de los raquíuticos restos de ciencias y artes y los más importantes centros de actividad económica y de acumulación de riquezas. A la seguridad que ofrecían como lugar de depósito, se agregaba la devoción del pueblo, que inducía tanto á los humildes como á los grandes señores, á hacer numerosos y en parte grandiosos donativos, que aumentaban enormemente la riqueza de dichos conventos y la influencia que ejercían en los